

OPERACIÓN	TIPO	CODIGO DE CONCEPTO	DOCUMENTACION EXIGIBLE	REQUISITOS	INFORMACION ADICIONAL
COBROS	BIENES	B01 - COBROS DE EXPORTACIONES DE BIENES	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado). Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.	El ingreso y liquidación de la orden de pago recibida del exterior en el mercado local de cambios deberá ser dentro de un plazo no mayor a los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país, o de su acreditación en cuentas del exterior
			Factura Comercial		
			Permiso de Embarque		
COBROS	BIENES	B02 - COBROS ANTICIPADOS DE EXPORTACIONES DE BIENES	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado). Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.	El ingreso y liquidación de la orden de pago recibida del exterior en el mercado local de cambios deberá ser dentro de un plazo no mayor a los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país, o de su acreditación en cuentas del exterior
			Factura proforma / Contrato / Orden de compra		
COBROS	BIENES	B03 - FINANCIACIONES DEL EXTERIOR POR EXPORTACIONES DE BIENES	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).	El ingreso y liquidación de la orden de pago recibida del exterior en el mercado local de cambios deberá ser dentro de un plazo no mayor a los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país, o de su acreditación en cuentas del exterior
			Contrato de préstamo		
			Constancia del desembolso del préstamo		
COBROS	BIENES	B04 - FINANCIACION DE BANCOS LOCALES POR EXPORTACIONES DE BIENES	Formulario "Solicitud de Préstamo en Moneda Extranjera"		El ingreso y liquidación de la orden de pago recibida del exterior en el mercado local de cambios deberá ser dentro de un plazo no mayor a los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país, o de su acreditación en cuentas del exterior
			Pagaré		
			Factura proforma / Contrato / Orden de compra		

COBROS	BIENES	B09 - COMPRAVENTA DE BIENES SIN PASO POR EL PAIS Y VENDIDOS A TERCEROS PAISES	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).	El ingreso y liquidación de la orden de pago recibida del exterior en el mercado local de cambios deberá ser dentro de un plazo no mayor a los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país, o de su acreditación en cuentas del exterior
			Factura Comercial		
			Documento de Transporte		
COBROS	SERVICIOS	S01 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas" (1)	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado). El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior. Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.	(1) En caso de quien solicite la liquidación del cobro en una cuenta en dólares sea una PERSONA HUMANA, el Formulario EXTE-59 debe ser reemplazado por el Formulario "EXTE-60 - Orden de Pago-Arbitraje y/o Canje" Esta opción puede ser aplicada siempre que se solicite la liquidación dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país, o de su acreditación en cuentas del exterior y hasta los topes establecidos por las normas cambiarias.
			Factura Comercial	Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago). Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.	
			Contrato/Proforma/Cotización	Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes. Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago. De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato. Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español	

			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	SERVICIOS	S03 - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	<p>Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).</p> <p>El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior.</p> <p>Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.</p>	<p>(1) En caso de quien solicite la liquidación del cobro en una cuenta en dólares sea una PERSONA HUMANA, el Formulario EXTE-59 debe ser reemplazado por el Formulario "EXTE-60 - Orden de Pago-Arbitraje y/o Canje"</p> <p>Esta opción puede ser aplicada siempre que se solicite la liquidación dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país, o de su acreditación en cuentas del exterior y hasta los topes establecidos por las normas cambiarias.</p>
			Factura Comercial	<p>Factura emitida por un residente (cliente-prestador del servicio) a un no residente (ordenante del pago-receptor del servicio).</p> <p>Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.</p>	
			Contrato de transporte (de corresponder)	<p>Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes.</p> <p>Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago.</p> <p>De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato.</p> <p>Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español</p>	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		

COBROS	SERVICIOS	S04 - OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	<p>Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).</p> <p>El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior.</p> <p>Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.</p>	
			Factura Comercial	<p>Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago).</p> <p>Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.</p>	
			Documento de transporte (de corresponder)	Debe estar firmado por el transportista	
			Contrato de rancho (de corresponder)	<p>Contrato por las provisiones de a bordo y suministros del medio de transporte, el combustible, repuestos, aparejos, utensillos, comestibles y demás mercancías e insumos utilizados para el consumo del medio de transporte, su tripulación, los pasajeros y la carga. Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes.</p> <p>Debe indicar el monto, la divisa, la forma y el plazo de pago.</p> <p>Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español</p>	
			Contrato/Proforma/Cotización (de corresponder)	<p>Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes.</p> <p>Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago.</p> <p>De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato.</p>	

				Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	SERVICIOS	S05 - SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado). El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior. Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.	
			Factura Comercial	Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago). Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.	
			Contrato/Proforma/Cotización (de corresponder)	Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes. Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago. De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato. Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		

COBROS	SERVICIOS	S06 - Viajes (excluidas las operaciones asociadas a retiros y/o consumos con tarjetas de residentes con proveedores no residentes o de no residentes con proveedores argentinos)	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado). El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior. Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.	
			Factura Comercial (de corresponder)	Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago). Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.	
			Contrato/Proforma/Cotización (de corresponder)	Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes. Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago. De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato. Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	SERVICIOS	S07 - SERVICIOS DE CONSTRUCCION	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas" (1)	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado). El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior. Si los fondos provienen de una	(1) En caso de quien solicite la liquidación del cobro en una cuenta en dólares sea una PERSONA HUMANA, el Formulario EXTE-59 debe ser reemplazado por el Formulario "EXTE-60 - Orden de Pago-Arbitraje y/o Canje" Esta opción puede ser aplicada siempre que se solicite la liquidación dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país,

				<p>cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.</p>	<p>o de su acreditación en cuentas del exterior y hasta los topes establecidos por las normas cambiarias.</p>
			Factura Comercial	<p>Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago). Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.</p>	
			Contrato/Proforma/Cotización (de corresponder)	<p>Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes. Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago. De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato. Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español</p>	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	SERVICIOS	S08 - PRIMAS DE SEGUROS	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	<p>Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado). El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior. Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.</p>	
			Factura Comercial	<p>Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago). Descripción de cobertura y número de póliza, monto, divisa.</p>	

			Póliza de Seguro	Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura). Debe indicar el monto de la prima, la divisa, la forma y el plazo de pago. Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	SERVICIOS	S09 - SINIESTROS	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado). El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior. Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.	
			Factura Comercial / Liquidación del Siniestro	Factura / Liquidación del Siniestro emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago). Descripción del siniestro liquidado, monto, divisa, fecha de vto de la factura, número de póliza.	
			Póliza de Seguro	Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura). Debe indicar el monto de la prima, la divisa, la forma y el plazo de pago. Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español	
			Documentación relacionada al siniestro		
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		

COBROS	SERVICIOS	S10 - SERVICIOS AUXILIARES DE SEGUROS	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	<p>Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).</p> <p>El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior.</p> <p>Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.</p>	
			Factura Comercial	<p>Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago).</p> <p>Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.</p>	
			Contrato/Proforma/Cotización (de corresponder)	<p>Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes.</p> <p>Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago.</p> <p>De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato.</p> <p>Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español</p>	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	SERVICIOS	S11 - SERVICIOS FINANCIEROS	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	<p>Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).</p> <p>El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior.</p> <p>Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar</p>	

				la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.	
			Factura Comercial o documentación equivalente (de corresponder)	Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago). Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.	
			Contrato/Proforma/Cotización (de corresponder)	Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes. Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago. De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato. Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	SERVICIOS	S12 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas" (1)	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado). El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior. Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.	(1) En caso de quien solicite la liquidación del cobro en una cuenta en dólares sea una PERSONA HUMANA, el Formulario EXTE-59 debe ser reemplazado por el Formulario "EXTE-60 - Orden de Pago-Arbitraje y/o Canje" Esta opción puede ser aplicada siempre que se solicite la liquidación dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país, o de su acreditación en cuentas del exterior y hasta los topes establecidos por las normas cambiarias.
			Factura Comercial	Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago). Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.	

			Contrato/Proforma/Cotización (de corresponder)	Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes. Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago. De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato. Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	SERVICIOS	S13 - SERVICIOS DE INFORMATICA	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas" (1)	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado). El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior. Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.	(1) En caso de quien solicite la liquidación del cobro en una cuenta en dólares sea una PERSONA HUMANA, el Formulario EXTE-59 debe ser reemplazado por el Formulario "EXTE-60 - Orden de Pago-Arbitraje y/o Canje" Esta opción puede ser aplicada siempre que se solicite la liquidación dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país, o de su acreditación en cuentas del exterior y hasta los topes establecidos por las normas cambiarias.
			Factura Comercial	Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago). Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.	
			Contrato/Proforma/Cotización (de corresponder)	Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes. Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago. De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato. Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español	

			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	SERVICIOS	S14 - SERVICIOS DE INFORMACION	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas" (1)	<p>Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).</p> <p>El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior.</p> <p>Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.</p>	<p>(1) En caso de quien solicite la liquidación del cobro en una cuenta en dólares sea una PERSONA HUMANA, el Formulario EXTE-59 debe ser reemplazado por el Formulario "EXTE-60 - Orden de Pago-Arbitraje y/o Canje"</p> <p>Esta opción puede ser aplicada siempre que se solicite la liquidación dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país, o de su acreditación en cuentas del exterior y hasta los topes establecidos por las normas cambiarias.</p>
			Factura Comercial	<p>Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago).</p> <p>Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.</p>	
			Contrato/Proforma/Cotización (de corresponder)	<p>Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes.</p> <p>Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago.</p> <p>De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato.</p> <p>Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español</p>	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		

COBROS	SERVICIOS	S15 - CARGOS POR USO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas" (1)	<p>Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).</p> <p>El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior. Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.</p>	<p>(1) En caso de quien solicite la liquidación del cobro en una cuenta en dólares sea una PERSONA HUMANA, el Formulario EXTE-59 debe ser reemplazado por el Formulario "EXTE-60 - Orden de Pago-Arbitraje y/o Canje"</p> <p>Esta opción puede ser aplicada siempre que se solicite la liquidación dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país, o de su acreditación en cuentas del exterior y hasta los topes establecidos por las normas cambiarias.</p>
			Factura Comercial	<p>Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago).</p> <p>Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.</p>	
			Contrato/Proforma/Cotización (de corresponder)	<p>Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes.</p> <p>Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago.</p> <p>De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato.</p> <p>Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español</p>	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	SERVICIOS	S16 - SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas" (1)	<p>Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).</p> <p>El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior.</p> <p>Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar</p>	<p>(1) En caso de quien solicite la liquidación del cobro en una cuenta en dólares sea una PERSONA HUMANA, el Formulario EXTE-59 debe ser reemplazado por el Formulario "EXTE-60 - Orden de Pago-Arbitraje y/o Canje"</p> <p>Esta opción puede ser aplicada siempre que se solicite la liquidación dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país, o de su acreditación en cuentas del</p>

				la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.	exterior y hasta los topes establecidos por las normas cambiarias.
			Factura Comercial	Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago). Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.	
			Contrato/Proforma/Cotización (de corresponder)	Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes. Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago. De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato. Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	SERVICIOS	S17 - SERVICIOS JURIDICOS, CONTABLES Y GERENCIALES	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas" (1)	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado). El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior. Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.	(1) En caso de quien solicite la liquidación del cobro en una cuenta en dólares sea una PERSONA HUMANA, el Formulario EXTE-59 debe ser reemplazado por el Formulario "EXTE-60 - Orden de Pago-Arbitraje y/o Canje" Esta opción puede ser aplicada siempre que se solicite la liquidación dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país, o de su acreditación en cuentas del exterior y hasta los topes establecidos por las normas cambiarias.
			Factura Comercial	Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago). Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.	

			Contrato/Proforma/Cotización (de corresponder)	Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes. Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago. De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato. Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	SERVICIOS	S18 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD, INVESTIGACION DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas" (1)	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado). El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior. Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.	(1) En caso de quien solicite la liquidación del cobro en una cuenta en dólares sea una PERSONA HUMANA, el Formulario EXTE-59 debe ser reemplazado por el Formulario "EXTE-60 - Orden de Pago-Arbitraje y/o Canje" Esta opción puede ser aplicada siempre que se solicite la liquidación dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país, o de su acreditación en cuentas del exterior y hasta los topes establecidos por las normas cambiarias.
			Factura Comercial	Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago). Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.	
			Contrato/Proforma/Cotización (de corresponder)	Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes. Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago. De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato. Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español	

			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	SERVICIOS	S19- SERVICIOS ARQUITECTONICOS, DE INGENIERIA Y OTROS SERVICIOS TECNICOS	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas" (1)	<p>Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).</p> <p>El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior.</p> <p>Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.</p>	<p>(1) En caso de quien solicite la liquidación del cobro en una cuenta en dólares sea una PERSONA HUMANA, el Formulario EXTE-59 debe ser reemplazado por el Formulario "EXTE-60 - Orden de Pago-Arbitraje y/o Canje"</p> <p>Esta opción puede ser aplicada siempre que se solicite la liquidación dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país, o de su acreditación en cuentas del exterior y hasta los topes establecidos por las normas cambiarias.</p>
			Factura Comercial	<p>Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago).</p> <p>Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.</p>	
			Contrato/Proforma/Cotización (de corresponder)	<p>Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes.</p> <p>Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago.</p> <p>De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato.</p> <p>Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español</p>	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		

COBROS	SERVICIOS	S20 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	<p>Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).</p> <p>El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior.</p> <p>Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.</p>	
			Factura Comercial	<p>Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago).</p> <p>Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.</p>	
			Contrato/Proforma/Cotización (de corresponder)	<p>Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes.</p> <p>Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago.</p> <p>De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato.</p> <p>Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español</p>	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	SERVICIOS	S21 - SERVICIOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas" (1)	<p>Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).</p> <p>El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior. Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario</p>	<p>(1) En caso de quien solicite la liquidación del cobro en una cuenta en dólares sea una PERSONA HUMANA, el Formulario EXTE-59 debe ser reemplazado por el Formulario "EXTE-60 - Orden de Pago-Arbitraje y/o Canje"</p> <p>Esta opción puede ser aplicada siempre que se solicite la liquidación dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país, o de su acreditación en cuentas del</p>

				en donde figure el crédito original de los mismos.	exterior y hasta los topes establecidos por las normas cambiarias.
			Factura Comercial	Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago). Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.	
			Contrato/Proforma/Cotización (de corresponder)	Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes. Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago. De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato. Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español	
			Documentación importación/exportación relacionada	Se debe adjuntar la documentación de la importación/exportación sobre la cual se calcula el cobro del servicio relacionado	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	SERVICIOS	S22 - OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas" (1)	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado). El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior. Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.	(1) En caso de quien solicite la liquidación del cobro en una cuenta en dólares sea una PERSONA HUMANA, el Formulario EXTE-59 debe ser reemplazado por el Formulario "EXTE-60 - Orden de Pago-Arbitraje y/o Canje" Esta opción puede ser aplicada siempre que se solicite la liquidación dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país, o de su acreditación en cuentas del exterior y hasta los topes establecidos por las normas cambiarias.
			Factura Comercial	Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago). Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.	

			Contrato/Proforma/Cotización (de corresponder)	Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes. Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago. De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato. Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	SERVICIOS	S23 - SERVICIOS AUDIOVISUALES Y CONEXOS	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas" (1)	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado). El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior. Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.	(1) En caso de quien solicite la liquidación del cobro en una cuenta en dólares sea una PERSONA HUMANA, el Formulario EXTE-59 debe ser reemplazado por el Formulario "EXTE-60 - Orden de Pago-Arbitraje y/o Canje" Esta opción puede ser aplicada siempre que se solicite la liquidación dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país, o de su acreditación en cuentas del exterior y hasta los topes establecidos por las normas cambiarias.
			Factura Comercial	Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago). Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.	
			Contrato/Proforma/Cotización (de corresponder)	Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes. Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago. De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato. Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español	

			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	SERVICIOS	S24 - OTROS SERVICIOS PERSONALES, CULTURALES Y RECREATIVOS	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas" (1)	<p>Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).</p> <p>El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior.</p> <p>Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.</p>	<p>(1) En caso de quien solicite la liquidación del cobro en una cuenta en dólares sea una PERSONA HUMANA, el Formulario EXTE-59 debe ser reemplazado por el Formulario "EXTE-60 - Orden de Pago-Arbitraje y/o Canje"</p> <p>Esta opción puede ser aplicada siempre que se solicite la liquidación dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país, o de su acreditación en cuentas del exterior y hasta los topes establecidos por las normas cambiarias.</p>
			Factura Comercial	<p>Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago).</p> <p>Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.</p>	
			Contrato/Proforma/Cotización (de corresponder)	<p>Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes.</p> <p>Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago.</p> <p>De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato.</p> <p>Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español</p>	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		

COBROS	SERVICIOS	S25 - SERVICIOS DEL GOBIERNO	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	<p>Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).</p> <p>El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior.</p> <p>Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.</p>	
			Factura Comercial o documentación equivalente (de corresponder)	<p>Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago).</p> <p>Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.</p>	
			Contrato/Proforma/Cotización (de corresponder)	<p>Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes.</p> <p>Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago.</p> <p>De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato.</p> <p>Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español</p>	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	SERVICIOS	S26 - SERVICIOS DE SALUD POR EMPRESAS DE ASISTENCIA AL VIAJERO	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	<p>Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).</p> <p>El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior. Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario</p>	

				en donde figure el crédito original de los mismos.	
			Factura Comercial	Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago). Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.	
			Contrato	Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes. Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago. De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato. Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	SERVICIOS	S27 - OTROS SERVICIOS DE SALUD	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas" (1)	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado). El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior. Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.	(1) En caso de quien solicite la liquidación del cobro en una cuenta en dólares sea una PERSONA HUMANA, el Formulario EXTE-59 debe ser reemplazado por el Formulario "EXTE-60 - Orden de Pago-Arbitraje y/o Canje" Esta opción puede ser aplicada siempre que se solicite la liquidación dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de su percepción en el exterior o en el país, o de su acreditación en cuentas del exterior y hasta los topes establecidos por las normas cambiarias.

			Factura Comercial	Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago). Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.	
			Contrato (de corresponder)	Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes. Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago. De existir una oferta y la aceptación del servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato. Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	SERVICIOS	S28 - Enseñanzas educativas	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas" (1)	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado). El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior. Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.	
			Factura Comercial	Factura emitida por un residente (cliente) a un no residente (ordenante del pago). Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.	
			Contrato/Proforma/Cotización (de corresponder)	Debe mencionar al residente y el no residente (misma información de factura) y debe estar firmado por las partes. Debe indicar el monto, la divisa, donde se presta el servicio, la forma y el plazo de pago. De existir una oferta y la aceptación del	

				servicio, presentar ambas en reemplazo del contrato. Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	SERVICIOS	S30 - Servicios de fletes por operaciones de importaciones de bienes	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado). El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior. Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.	
			Factura Comercial	Factura emitida por un residente (cliente-prestador del servicio) a un no residente (ordenante del pago-receptor del servicio). Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.	
			Documento de transporte	Debe estar firmado por el transportista	
COBROS	SERVICIOS	S31 - Servicios de fletes por operaciones de exportaciones de bienes	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado). El ingreso y la liquidación en el mercado cambiario deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la fecha de su percepción en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior. Si los fondos provienen de una cuenta propia en el exterior se deberá adjuntar	

				la copia del extracto bancario en donde figure el crédito original de los mismos.	
			Factura Comercial	Factura emitida por un residente (cliente-prestador del servicio) a un no residente (ordenante del pago-receptor del servicio). Descripción del servicio de forma clara, monto, divisa.	
			Documento de transporte	Debe estar firmado por el transportista	
COBROS	INGRESOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS	I01 - INTERESES DEL EXTERIOR	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).	No es obligatoria la liquidación de las divisas en el mercado de cambios, siempre que el número de cuenta indicado en el pago swift recibido (campo 59 - MT103) coincida con el número de cuenta en dolares donde se acreditarán los fondos.
			Contrato	Debe mencionar al residente y el no residente. Debe estar firmado por las partes. Debe indicar el monto, la divisa, las condiciones del préstamo (tasa, plazo, etc). Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español.	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	INGRESOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS	I03 - UTILIDADES Y DIVIDENDOS	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).	No es obligatoria la liquidación de las divisas en el mercado de cambios, siempre que el número de cuenta indicado en el pago swift recibido (campo 59 - MT103) coincida con el número de cuenta en dolares donde se acreditarán los fondos.
			Acta de Asamblea		
			Registro de Accionistas		
			Acta de Directorio		
			DDJJ Bienes Personales (AFIP)	Donde conste la participación accionaria en la empresa del exterior	

			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	INGRESOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS	104 - REMUNERACION DE EMPLEADOS	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).	Este concepto solo es aplicable a ingresos de divisas de Personas Humanas por pago de haberes (relación de dependencia, se puede validar con Legales). No es obligatoria la liquidación de las divisas en el mercado de cambios, siempre que el número de cuenta indicado en el pago swift recibido (campo 59 - MT103) coincida con el número de cuenta en dolares donde se acreditarán los fondos.
			Liquidación de Haberes/Copia de Recibo de Sueldo		
			Contrato de trabajo (de corresponder)		
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	INGRESOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS	105 - ALQUILER DE INMUEBLES	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).	No es obligatoria la liquidación de las divisas en el mercado de cambios, siempre que el número de cuenta indicado en el pago swift recibido (campo 59 - MT103) coincida con el número de cuenta en dolares donde se acreditarán los fondos. NOTA: si se trata de una renta obtenida por el alquiler a no residentes de inmuebles ubicados en el país, corresponde el ingreso con código S22
			Contrato de alquiler		
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	INGRESOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS	106 - OTRAS RENTAS	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).	No es obligatoria la liquidación de las divisas en el mercado de cambios, siempre que el número de cuenta indicado en el pago swift recibido (campo 59 - MT103) coincida con el número de cuenta en dolares donde se acreditarán los fondos.
			Contrato/Documentación de respaldo		

			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	INGRESOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS	107 - TRANSFERENCIAS PERSONALES	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).	Este concepto solo es aplicable a movimientos de fondos entre Personas Humanas (ordenante no residente y beneficiario residente). No es obligatoria la liquidación de las divisas en el mercado de cambios, siempre que el número de cuenta indicado en el pago swift recibido (campo 59 - MT103) coincida con el número de cuenta en dolares donde se acreditarán los fondos.
			Declaración Jurada	La ddjj debe indicar el motivo y origen de los fondos. El monto no podrá exceder usd 5.000,00 mensual en el conjunto de las entidades financieras.	Ver con PLA en los casos de fondos recibidos todos los meses.
			Documentación que avale el cobro		
COBROS	INGRESOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS	108 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).	No es obligatoria la liquidación de las divisas en el mercado de cambios, siempre que el número de cuenta indicado en el pago swift recibido (campo 59 - MT103) coincida con el número de cuenta en dolares donde se acreditarán los fondos.
			Documentación que avale el cobro	Se evaluará la documentación a presentar en función del motivo del ingreso de las divisas.	Ver con Legales y PLA la documentación y evaluación sobre el origen de los fondos.
COBROS	CAPITAL	C01 – Adquisiciones/Disposiciones de Activos No Financieros No Producidos	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).	Operaciones puede solicitar documentación adicional siempre que lo considere necesario para establecer el encuadre adecuado a la operación.
			Contrato	Debe mencionar al residente y el no residente. Debe estar firmado por las partes. Debe indicar el monto, la divisa, las condiciones del préstamo (tasa, plazo, etc). Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español.	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		

COBROS	FINANCIERA - TRANSACCIONES DE ACTIVOS EXTERNOS Y OTROS EN MONEDA EXTRANJERA	A01 - Instrumentos de deuda entre empresas afiliadas	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).	No es obligatoria la liquidación de las divisas en el mercado de cambios, siempre que el número de cuenta indicado en el pago swift recibido (campo 59 - MT103) coincida con el número de cuenta en dolares donde se acreditarán los fondos.
			Contrato	Debe mencionar al residente y el no residente. Debe estar firmado por las partes. Debe indicar el monto, la divisa, las condiciones del préstamo (tasa, plazo, etc). Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español.	Operaciones puede solicitar documentación adicional siempre que lo considere necesario para establecer el encuadre adecuado a la operación.
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	FINANCIERA - TRANSACCIONES DE ACTIVOS EXTERNOS Y OTROS EN MONEDA EXTRANJERA	A02 - Inversiones de residentes en inmuebles en el exterior	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).	No es obligatoria la liquidación de las divisas en el mercado de cambios, siempre que el número de cuenta indicado en el pago swift recibido (campo 59 - MT103) coincida con el número de cuenta en dolares donde se acreditarán los fondos. Si ingresa a cuenta en dólares, se deberá verificar que no corresponde a la venta de un inmueble cuya inversión se hubiera realizado luego del 28/05/2020.
			Boleto de compra / vta. O escritura publica	Monto, fecha, razonabilidad y que figure en un boleto el residente que percibe los fondos	Operaciones puede solicitar documentación adicional siempre que lo considere necesario para establecer el encuadre adecuado a la operación.
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	FINANCIERA - TRANSACCIONES DE ACTIVOS EXTERNOS Y OTROS EN MONEDA EXTRANJERA	A03 - Otras inversiones directas de residentes	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).	No es obligatoria la liquidación de las divisas en el mercado de cambios, siempre que el número de cuenta indicado en el pago swift recibido (campo 59 - MT103) coincida con el número de cuenta en dolares donde se acreditarán los fondos.
			Contrato	De tratarse de prima de emisión verificar monto. Si el ingreso es parcial debe presentar DDJJ donde detalle los ingresos que va realizando sobre este aporte	Operaciones puede solicitar documentación adicional siempre que lo considere necesario para establecer el encuadre adecuado a la operación.

			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	FINANCIERA - TRANSACCIONES DE ACTIVOS EXTERNOS Y OTROS EN MONEDA EXTRANJERA	A05 - Derivados financieros	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).	No es obligatoria la liquidación de las divisas en el mercado de cambios, siempre que el número de cuenta indicado en el pago swift recibido (campo 59 - MT103) coincida con el número de cuenta en dolares donde se acreditarán los fondos.
			Contrato	Operaciones puede solicitar documentación adicional siempre que lo considere necesario para establecer el encuadre adecuado a la operación.	
			Comprobante de Liquidación del exterior	Este concepto se debería utilizar para ingresar el resultado de un derivado financiero concertado con el exterior en mercados institucionalizados o contrapartes no residentes	
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	FINANCIERA - TRANSACCIONES DE ACTIVOS EXTERNOS Y OTROS EN MONEDA EXTRANJERA	A07 -Depósitos de residentes en el exterior	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).	No es obligatoria la liquidación de las divisas en el mercado de cambios, siempre que el número de cuenta indicado en el pago swift recibido (campo 59 - MT103) coincida con el número de cuenta en dolares donde se acreditarán los fondos.
			Documentación que avale la recepción de fondos de mismo titularidad de cuentas del exterior y local (cuentas espejos)	Operaciones puede solicitar documentación adicional siempre que lo considere necesario para establecer el encuadre adecuado a la operación.	
COBROS	FINANCIERA - TRANSACCIONES DE ACTIVOS EXTERNOS Y OTROS ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA	A17 - Transferencias desde/al exterior asociadas a operaciones entre residentes	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).	No es obligatoria la liquidación de las divisas en el mercado de cambios, siempre que el número de cuenta indicado en el pago swift recibido (campo 59 - MT103) coincida con el número de cuenta en dolares donde se acreditarán los fondos.
			Documentación de respaldo donde se verifique el motivo del ingreso de parte de un residente a otro residente.	Ver con PLA estos casos.	
COBROS	FINANCIERA - TRANSACCIONES DE ACTIVOS EXTERNOS	A23 Constitución de depósitos en el exterior para afectar al pago de	Formulario "EXTE-59 - Solicitud Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último	

	Y OTROS ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA	importaciones de combustibles o energía		caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).	
			Documentación de respaldo la operatoria.		
			Declaración Jurada del cliente donde se compromete a que: 1- Los fondos serán aplicados al pago de importaciones de combustibles o energía dentro de los 5 días hábiles de la fecha de acceso al mercado de cambios. 2- Los fondos en moneda extranjera que no se utilicen para el destino específico previsto serán reingresados y liquidados en el mercado de cambios dentro de los 8 días hábiles posteriores a la fecha del acceso.		
COBROS	FINANCIERA - TRANSACCIONES DE PASIVOS EXTERNOS Y OTROS PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA	P01- Instrumentos de deuda entre empresas afiliadas	Formulario "EXTE-59 - Solicitud de Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).	Ver normas internas para clientes nuevos.
			Contrato/ Mutuo	Debe mencionar al residente y el no residente y debe estar firmado por las partes. Debe estar legalizado/apostillado Debe indicar el monto, la divisa, la forma y el plazo de pago. Si es renovable debe indicar como se considera aprobada la renovación. Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español.	Operaciones puede solicitar documentación adicional siempre que lo considere necesario para establecer el encuadre adecuado a la operación.
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		Nota: Los desembolsos a partir del 01/09/2019 esta sujetos a la liquidación en el Mercado de Cambios, para su posterior cancelación con acceso al Mercado de Cambios
COBROS	FINANCIERA - TRANSACCIONES DE PASIVOS EXTERNOS	P02 - Inversiones de no residentes en inmuebles en el país	Formulario "EXTE-59 - Solicitud de Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último	Ver normas internas para clientes nuevos.

	Y OTROS PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA			caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).	
			Escritura de compra-venta del inmueble	El comprador declaro en la escritura debe ser el ordenante de los fondos y el beneficiario el vendedor.	No es obligatorio la liquidación de ls divisas en el Mercado de Cambios
					Operaciones puede solicitar documentación adicional siempre que lo considere necesario para establecer el encuadre adecuado a la operación.
COBROS	FINANCIERA - TRANSACCIONES DE PASIVOS EXTERNOS Y OTROS PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA	P03 - Otras inversiones directas de no residentes	Formulario "EXTE-59 - Solicitud de Liquidación de Divisas"	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).	Ver normas internas para clientes nuevos.
			Acta de Asamblea aprobando el aporte de Capital o Venta de participación Accionaria. En caso que se trate de venta de participación accionaria adjuntar el Contrato de Compraventa		No es obligatorio la liquidación de ls divisas en el Mercado de Cambios, hasta el limite definido en el Acta de Asamblea.
			Acta de Directorio, Registro de Acciones, Registro de asistencia a Asamblea, Estatuto o Contrato de Constitución o modificación del mismo.		Operaciones puede solicitar documentación adicional siempre que considere necesario para establecer el criterio adecuado a la operación.
			Certificado de Validación Com A 6401 BCRA (de corresponder)		
COBROS	FINANCIERA - TRANSACCIONES DE PASIVOS EXTERNOS Y OTROS PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA	P06 - Préstamos financieros de organismos internacionales y agencias oficiales de crédito	Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).	Ver normas internas para clientes nuevos.	Ver normas internas para clientes nuevos.

			<p>Debe mencionar al residente y el no residente y debe estar firmado por las partes.</p> <p>Debe estar legalizado/apostillado</p> <p>Debe indicar el monto, la divisa, la forma y el plazo de pago.</p> <p>Si es renovable debe indicar como se considera aprobada la renovación.</p> <p>Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español.</p> <p>El ordenante de los fondos debe ser un organismo internación o agencia oficial de credito</p>	<p>Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).</p>	<p>Operaciones puede solicitar documentación adicional siempre que considere necesario para establecer el criterio adecuado a la operación.</p>
COBROS	FINANCIERA - TRANSACCIONES DE PASIVOS EXTERNOS Y OTROS PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA	P08 - Otros préstamos financieros	<p>Podrá presentarse digitalmente a través del Site Empresas o en formulario físico a través de la sucursal (en este último caso deberá estar firmado por el cliente/apoderado).</p>	<p>Operaciones puede solicitar documentación adicional siempre que lo considere necesario para establecer el encuadre adecuado a la operación.</p>	<p>Ver normas internas para clientes nuevos.</p>
			<p>Debe mencionar al residente y el no residente y debe estar firmado por las partes.</p> <p>Debe estar legalizado/apostillado</p> <p>Debe indicar el monto, la divisa, la forma y el plazo de pago.</p> <p>Si es renovable debe indicar como se considera aprobada la renovación.</p> <p>Debe estar traducido en caso de no estar en Inglés o Español.</p>		
				<p>Nota: Los desembolsos a partir del 01/09/2019 esta sujetos a la liquidación en el Mercado de Cambios, para su posterior cancelación con acceso al Mercado de Cambios</p>	